

El señor temente percibe los derechos del peccado cecial e bacallas  
 e sayn. En el lugar de Astunbrás como antes por otras veces es  
 pñ. para sy por tanto percibe todas las personas que en los  
 de Hemates se quisieren. En Hemetei parecen. En el lugar de  
 Tunbrás o de di. espere de desporas e lo mismo manda. A los  
 de regim. de Allen presentes. A los dichos derechos sea pu los bre  
 de. En las yglas parrochiales desta villa. Esu tierra fecho en vergen  
 A ocho de octubre de mill e quinientos e sesenta e cinco años

Juan de Amunoz

Juan de Amunoz

En una senora de la pie de san andrea de  
 diez e mill e quinientos e sesenta e cinco años es  
 tanto la mayor parte del pueblo en misa mñ  
 oren de los dichos ofidos plubique el sobreho  
 mandamto